



Colonial declara íntegramente suscrita la ampliación de capital

- La demanda ha alcanzado los 8.822 millones de solicitudes, cantidad que supera 3 veces la oferta
- Las nuevas acciones comenzarán a cotizar a partir del 7 de mayo

Barcelona, 2 de mayo de 2014

Colonial ha cubierto la totalidad de la ampliación de capital, cuyo periodo de suscripción preferente empezó el pasado 14 de abril. El importe final efectivo es de 1.263 millones de euros. La demanda por participar ha alcanzado los 8.822 millones de acciones, una cantidad 3 veces superior a la oferta.

Colonial declara íntegramente suscrita la ampliación de capital, por lo que no procede la apertura del Período de Asignación Discrecional.

En los próximos días, la Sociedad procederá al otorgamiento de la escritura pública del aumento de capital y está previsto que las nuevas acciones coticen a partir del 7 de mayo.

La culminación de la ampliación de capital supone la consecución del último gran hito para la transformación de la compañía, que adopta una nueva estructura financiera.

El presente documento no constituye ni contiene una oferta para la venta ni la solicitud de una oferta para la compra de valores (los “valores”) de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la “Sociedad”) en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualquier otro lugar. En virtud del presente documento no se solicita la aportación de fondos, de valores, ni de cualquier otro tipo de contraprestación, y no se aceptará ninguna contraprestación que se envíe como respuesta al presente documento. Los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos sin el preceptivo registro que establece el U.S. Securities Act de 1993, en su redacción actual (el “U.S. Securities Act”) o sin que se aplique cualquiera de las excepciones a la obligación de registro previstas en dicha norma o se trate de una operación no sujeta a dicha obligación. Los valores no han sido registrados según lo dispuesto en el U.S. Securities Act o en la legislación del mercado de valores que resulte de aplicación de Australia, Canadá o Japón. Sujeta a determinadas excepciones, los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en Australia, Canadá o Japón o a, o por cuenta de o en beneficio de, cualquier nacional, residente o ciudadano de Australia, Canadá o Japón. La Sociedad no pretende registrar ni realizar ninguna oferta pública de los valores en los Estados Unidos u otro lugar salvo en España.

Toda decisión de suscribir o comprar valores de la Sociedad deberá basarse exclusivamente en la información incluida en el folleto informativo inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”).

NO SE PERMITE LA PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, DEL PRESENTE COMUNICADO
EN LOS ESTADOS UNIDOS, AUSTRALIA, CANADÁ O JAPÓN

Colonial

*Para más información: Román y Asociados 93 414 23 40
Xavier Ribó - x.ribo@romanyasociados.es 93 414 23 40/ 669 486 003
Marta Martínez -m.martinez@romanyasociados.es*
